

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^a de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62. á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se. satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 479

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca de Valentín Sentis Guimét, natural y vecino de Torroja, de 25 años de edad, soltero, de oficio panadero, el cual hace tres meses próximamente desapareció de la casa paterna, ignorándose su paradero, y temiendo haya sido víctima de alguna desgracia, dado que su desaparición fué en una noche lluviosa y por demás intempestiva.

Caso de saberse su paradero lo manifestarán á este Gobierno ó al Sr. Alcalde de Torroja para conocimiento de su padre que lo reclama.

Tarragona 18 de Febrero de 1898.

El Gobernador, Miguel Aguado y González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 480

Edicto de segunda subasta de fincas
Don José Rabadá Espolet, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra el deudor que luego se dirá por débitos de la contribución territorial y rústica del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896-97, se saca á pública licitación por segunda vez el inmueble que á continuación se expresa:

Núm. 453.—Débito 45 pesetas.— José Roig Carresó.—Una pieza de tierra partida Font Majó, 2.826'66 ptas.

La venta en pública subasta de la anterior finca tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 23 del actual, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general

para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción puede el deudor librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisface sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten, se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de la anterior finca lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre la misma tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Alcover 15 de Febrero de 1898.—
P. O., Francisco Tomás.

Núm. 481

Edicto de segunda subasta de fincas

Don José Miralles Bonet, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896-97, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 411.—Débito 29'93 pesetas.— Ramón Español Domingo.—Una tierra partida Camino de Bellall, 533'50 pesetas.

Núm. 185.—Débito 8'14 pesetas.— Francisco Monseny Piraliu.—Una pieza de tierra partida Novella; 563'17 pesetas.

Núm. 228.—Débito 9'25 pesetas.— Viuda de Antonio Masagué.—Una tierra partida Berra, 266'67 pesetas.

Núm. 373.—Débito 47'82 pesetas.— José A. Tous Torres.—Una tierra partida Camino de Sarreal, 4.022'17 pesetas.

Núm. 444.—Débito 10'90 pesetas.— Agustín Anglés Sala.—Una tierra partida Hort Martell, 93 pesetas.

Núm. 448.—Débito 18'50 pesetas.— José Moix Poblet.—Una pieza partida Camino de Blancafort, 405'16 ptas.

Núm. 433.—Débito 8'06 pesetas.— José Rosanes Marii.—Una tierra partida Camino de Sarreal, 233'34 ptas.

Nota.—Los linderos y demás antecedentes de las fincas nombradas en este edicto constan en el que se halla expuesto al público en la Casa Consistorial de este pueblo.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 25 del actual, á las dos de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así le

disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Solivella 16 de Febrero de 1898.—
José Miralles.

Núm. 482

Edicto de segunda subasta de fincas
Don José Miralles Bonet, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896-97, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 5.—Débito 50'68 pesetas.— Antonio Anglés Baldrich.—Una tierra partida Pujada, 1.283'34 pesetas.

Núm. 67.—Débito 14'04 pesetas.— Miguel Capdevila Solé.—Una tierra partida Rojals, 200 pesetas.

Núm. 134.—Débito 37'51 pesetas.— Vicente Moix Espelt.—Una tierra partida Font de Ramón Fonoll, 533 pesetas 34 céntimos.

Núm. 260.—Débito 18'82 pesetas.— Ramón Castro Anguera.—Una tierra partida Font de la Garsa, 483'34 ptas.

Núm. 274.—Débito 47'75 pesetas.— Pedro Miró Domenech.—Una tierra partida Font de la Garsa, 633'34 ptas.

Núm. 276.—Débito 12'50 pesetas.— Antonio Miró Garrigó.—Una tierra partida Rojals, 333'34 pesetas.

Núm. 289.—Débito 13'40 pesetas.— Francisco Rius Garrigó.—Una tierra partida Rojals, 200 pesetas.

Urbanas

Núm. 11.—Débito 12'02 pesetas.— Antonio Anglés Baldrich.—Una casa calle del Portillo, n.º 1; 173'34 ptas.

Núm. 102.—Débito 8'48 pesetas.— Miguel Capdevila Solé.—Una casa arrabal del Roselló, 93'34 pesetas.

Núm. 238.—Débito 12'15 pesetas.— Vicente Moix Espelt.—Una casa calle del Portillo, núm. 5; 266'67 pesetas.

Nota.—Los linderos y demás antecedentes de las fincas nombradas en este edicto constan en el que se halla expuesto al público en la Casa Consistorial de este pueblo.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

AÑO ECONÓMICO DE 1897 Á 98

SEGUNDO TRIMESTRE

RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia

Número	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE de la Escuela	Sueldo al trimestre	Material al trimestre	SITUACIÓN DE LA ESCUELA			FECHAS DE LA			DEVENGADAS					COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE								
						Propiedad	Vacante	Interinidad	Propiedad	Vacante	Interinidad	EN EL TRIMESTRE		PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES			COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE								
												10 p. =	3 p. =	Vacantes	50 p. =	TOTAL	10 p. =	3 p. =	Vacantes	50 p. =	TOTAL	10 p. =	3 p. =	Vacantes	50 p. =	TOTAL				
1	Ayguamurcia	Juan Llop Martí	Elemental	225	56'25	90 dias.						5'63	6'75			5'63	6'75			24'76	5'63	6'75			12'38	5'63	6'75			42'38
2	Id. Santas Creus	Joaquina Serramallera Rabascall	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
3	Id. Selma	José Pijoan Martí	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
4	Id. Id.	Josefa Punsoda Pelegrí	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
5	Id. Poblas	Teresa Gatell Solé	Incompleta	125	31'25	Id.						3'43	3'75			3'43	3'75			13'76	3'43	3'75			6'88	3'43	3'75			6'88
6	Albiñana	Ramón Constantí Balaer	Elemental	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
7	Idem.	Maria Ponseti Ponseti	Idem.	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
8	Albiol	Asunción Garcia de Bustamante	Idem.	125	31'25	Id.						3'43	3'75			3'43	3'75			13'76	3'43	3'75			6'88	3'43	3'75			6'88
9	Alcanar	Francisco Codorniu Ferré	Idem.	275	68'75	Id.						6'88	8'25			6'88	8'25			30'26	6'88	8'25			15'13	6'88	8'25			15'13
10	Idem.	Dolores Asencio Villarosal	Idem.	275	68'75	Id.						6'88	8'25			6'88	8'25			30'26	6'88	8'25			15'13	6'88	8'25			15'13
11	Idem.	Emilia Gual Martí	Idem.	275	68'75	Id.						6'88	8'25			6'88	8'25			30'26	6'88	8'25			15'13	6'88	8'25			15'13
12	Idem.	Josefa Tous Roca	Párvulos	275	68'75	Id.						6'88	8'25			6'88	8'25			30'26	6'88	8'25			15'13	6'88	8'25			15'13
13	Alcover	Francisco Serra Rovira	Elemental	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
14	Idem.	Francisca Mota Bosch	Idem.	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
15	Idem.	Teresa Anguera Garcia	Idem.	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
16	Idem.	Carmen Solá Guinjoan	Idem.	206'25	51'56	Id.	86			4 dias.		5'16	5'91			5'16	5'91			11'07	5'16	5'91			5'16	5'91			11'07	
17	Idem.	Teresa Anguera Garcia	Idem.	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
18	Idem.	Manuel Guarch Sabaté	Idem.	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
19	Idem.	Dolores Pinol Cuello	Idem.	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
20	Idem.	Ramón Saumell Arandes	Idem.	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
21	Idem.	Maria Giralt Montesinos	Idem.	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
22	Alfara	Sebastián de Santa Inés	Idem.	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
23	Idem.	Luisa Corominas Bofill	Idem.	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
24	Alforja	Antonio Lidon Martínez	Idem.	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
25	Idem.	Josefa Marca Blanch	Idem.	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
26	Idem.	Rafaela Marca Blanch	Idem.	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
27	Idem.	Rafael Moliné Buñóns	Idem.	206'25	51'56	Id.						5'16	6'19			5'16	6'19			22'70	5'16	6'19			11'35	5'16	6'19			11'35
28	Idem.	Antonia Güell Jaso	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
29	Idem.	Jaime Franquet Fabregat (suspensio)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
30	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
31	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
32	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
33	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
34	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
35	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
36	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
37	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
38	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
39	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
40	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
41	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
42	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
43	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
44	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
45	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
46	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91	4'69			3'91	4'69			17'20	3'91	4'69			8'60	3'91	4'69			8'60
47	Idem.	Antonio Grau Mas (suplente)	Idem.	156'25	39'06	Id.						3'91																		

